



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de junio de 2025  
TR. N.º 0245-2025-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de junio de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

**“RESOLUCIÓN N.º 0245-2025-CU-UNALM. - La Molina, 12 de junio de 2025.**

**CONSIDERANDO:** Que, mediante comunicación de fecha 10 de mayo de 2025, la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, presenta su renuncia a la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 26 de mayo de 2025, por motivos personales; Que, mediante Resolución N.º 086-2025/FIAL, de fecha 20 de mayo de 2025, la Facultad de Industrias Alimentarias resuelve aceptar la renuncia de la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 26 de mayo de 2025; Que, mediante Informe N.º 284-2025-CD-UNALM, de fecha 02 de junio de 2025, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario, recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 086-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias, referente a la renuncia voluntaria de la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios, a partir del 26 de mayo de 2025; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en los artículos 310º, literal a) y 327º, literal r) del Reglamento General de la UNALM y, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE:** **ARTÍCULO 1.-** Ratificar la Resolución N.º 086-2025/FIAL de la Facultad de Industrias Alimentarias. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la renuncia voluntaria de la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco, en la categoría de Profesora Principal a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Ingeniería de Alimentos y Productos Agropecuarios de la Facultad de Industrias Alimentarias, a partir del 26 de mayo de 2025. **ARTÍCULO 3.-** Expresar el agradecimiento institucional a la Ph.D. Ritva Ann Mari Repo de Carrasco por su ardua labor, desempeño, dedicación y vocación de enseñanza como docente de la Facultad de Industrias Alimentarias de esta Casa de Estudios. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(e) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,

  
  
SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,VRI,DPTO,FACULTAD